



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO GLOBAL DE COMUNICACIÓN DE VOZ, DATOS NGB, CLOUD DATA CENTER, TERMINALES IP Y SERVICIOS AÑADIDOS EN LA NUBE EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA. Exp. ARM CO-11/2019.

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 9:55 horas del día 20 de julio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del "Servicio global de comunicación de voz, datos NGB, cloud data center, terminales IP y servicios añadidos en la nube de la Asamblea Regional de Murcia", con el fin de celebrar sesión para la que ha sido previamente convocada.

Preside la Il^{ta}. Sra. doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo, Letrada-Secretaria General; estando presentes además doña Ana Francisca Martínez Conesa, Letrada; doña Ana Isabel Crespo García, Directora de la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario; doña María Ángeles Tornero Torres, Jefe de los Servicios Económicos; como vocales; y doña María Piedad Molina Martínez, Técnico de Gestión de Personal y Contratación, como Secretaria.

Tras declararse válidamente reunida la mesa se trató de los siguientes asuntos:

1.- EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN REQUERIDA A “VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.”.

Conoce la Mesa la documentación presentada por “Vodafone España, S.A.U.” que le fue requerida por la Mesa de Contratación en sesión de 26 de junio de 2020, dado que la documentación presentada por la referida empresa, contenida en el sobre n.º 2, estaba firmada únicamente por uno de los dos apoderados mancomunados. Tras el examen de la misma, constata la Mesa que el licitador, “Vodafone España, S.A.U.” ha presentado dentro de plazo la documentación requerida, Anexo 1, Anexo 9 y oferta técnica, debidamente firmada por los dos representantes mancomunados de la empresa, por lo que acuerda su admisión, sin perjuicio del estudio del cumplimiento por su oferta de los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

2.- ESTUDIO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Mesa toma conocimiento de los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Informática, Registro y Sonido y Nuevas Tecnologías (n.º de registro X-4660 y X-4661), relativos al cumplimiento, por las empresas concurrentes, de lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, y a la valoración de las ofertas. El informe fue requerido por la Mesa de Contratación en sesión de 26 de junio de 2020.



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Según consta en el informe con n.º de registro X-4661, la empresa "Vodafone España, S.A.U.", **no cumple** el pliego de prescripciones técnicas al ofertar "2 accesos de internet independientes en sede Asamblea con tecnología HFC de 1 Gbps simétrico", el pliego de prescripciones técnicas en su apartado 2.1.1. establece que "el contratista aportará 2 FTTH, independientes y con número de identificación propio".

En cuanto a las ofertas presentadas por "Telefónica de España, S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U.-Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.-" UTE; y por "Orange Espagne, S.A.U.", el informe señala que SÍ cumplen lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

El otro informe, con n.º de registro X-4660, procede a la valoración de las ofertas presentadas por "Telefónica de España, S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U.-Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.-" UTE; y por "Orange Espagne, S.A.U.", aplicando los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vistos los informes referidos, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir las ofertas presentadas por "Telefónica de España, S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U.-Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.-" UTE; y por "Orange Espagne, S.A.U.", al cumplir los requisitos establecidos en los pliegos.

Segundo.- Excluir de la presente licitación a la empresa "Vodafone España, S.A.U.", por no cumplir el pliego de prescripciones técnicas al ofertar "2 accesos de internet independientes en sede Asamblea con tecnología HFC de 1 Gbps simétrico", cuando el pliego de prescripciones técnicas en su apartado 2.1.1. establece que "el contratista aportará 2 FTTH, independientes y con número de identificación propio".

Tercero.- La valoración de las ofertas presentadas y admitidas a la contratación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, es la siguiente:

Criterios	Orange Espagne, S.A.	Puntos	Telefónica de España, S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U.-Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.- UTE.	
			Puntos	
Oferta económica. Bl. 1- Serv red fija, datos e infraestructuras.	1- 113.430,00 € IVA excluido		1- 108.932,12 € IVA excluido	



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Bl. 2- Serv de comunicac en movilidad	2- 110.899,20 € Tarifa plana mes IVA excluido 8.000 € bonos/datos fuera UE IVA excluido		2- 65.030,40 € Tarifa plana mes IVA excluido 7.000,00 € bonos/datos fuera UE IVA excluido	
Bl. 3- Serv Cloud Data Center	3- 64.240,00 € IVA excluido CPU's Virtuales 8,500 €/CPU/mes Memoria RAM 5,667 €/GB/Ram/mes GB Almacenam SAN 0,083 €/GB/mes Teras de almacen NAS 7,500 €/Tera/mes		3- 69.425,64 € IVA excluido CPU's Virtuales 8,1485 €/CPU/mes Memoria RAM 8,1485€/GB/Ram/mes GB Almacenam SAN 0,08 €/GB/mes Teras de almacen NAS 7€/Tera/mes	
Bl. 4- Terminales IP	4- 0 €		4- 10.067,84 € IVA excluido	
TOTAL € con IVA	358.848,73 € IVA incluido	26,45	TOTAL 260.456,00 € IVA excluido 315.151,76 € IVA incluido	26,01
Menor plazo de implantación	Entre 20 y 31 días	0	Antes o igual de 9 días	10
Serv de gestión de dispositivos móviles y su implantación	SI	10	SI	10
Mayor caudad FTTH	1 Gbps	5	>= 1 Gbps	5
Velocidad de conexión a internet desde el virtual Cloud Data Center	1 Gbps	5	>= 1 Gbps	5
Un segundo Firewall	SI	5	SI	5
Mayor Teras de almacenamiento en la NAS	40 Teras	5	>= 40 Teras	5
Mayor ipv4 públicas	20 ipv4 públicas	5	>= 20 ipv4 públicas	5
Mayor número de tarjetas SIM	4 más la principal	5	>= 4 más la principal	5
Más datos adicionales que 1 GB de datos en telefonía móvil fuera de la UE	Igual 2 GB	5	>= 2 GB	5
Mayor GB de datos en la cuenta común par ala descarga de datos fuera de la Unión Europea	41 GB descarga de datos	5	>40 GB	5
Llamadas ilimitadas	SI	5	SI	5
TOTAL PUNTOS		81,45		91,01

En consecuencia, la puntuación total obtenida por las dos empresas admitidas es la siguiente:



- Telefónica de España, S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U.-Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.- UTE. 91,01 puntos.
- Orange Espagne, S.A..... 81, 45 puntos.

La Mesa de Contratación constata que resulta anormalmente baja la oferta presentada por “Telefónica de España, S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U.-Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.- UTE”, por lo que acuerda, según establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir a la citada empresa, para que en plazo de 15 días naturales, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados; **concretamente deberá justificar aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:**

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de un ayuda del Estado.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las 10:10 horas, se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA,

LA LETRADA,

LA JEFE DE LOS S. ECON.,

LA DIRECT DE LA OFIC. PRESUPUEST.,

LA SECRETARIA,